



DiiA

**INFORME DEL CICLO 2022-2025 DEL COMITÉ DE
CUOTA DE TECNOLOGÍA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS:
Investigación institucional sobre el uso de los fondos, beneficios estudiantiles y
asuntos pendientes al cierre del año académico 2024-2025**

División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA)
Decanato de Asuntos Académicos (DAA)
Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras (UPRRP)

Preparado por
Héctor A. Aponte Alequín, Ph.D.
Investigador Institucional

Yariel A. Neifa Gines
Asistente de investigación

18 de junio de 2025

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO	6
INTRODUCCIÓN	8
METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS	11
ANÁLISIS DE HALLAZGOS PRINCIPALES	14
Hallazgos trienales: 2022-2025	14
Beneficio estudiantil	19
Necesidades emergentes y sostenibilidad administrativa	19
Resumen de hallazgos	23
RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES	24
CONCLUSIONES	26
ASUNTOS PENDIENTES PARA EL INICIO DEL CICLO 2025-2028	28
Referencias	30
ANEJOS	32
Anejo 1 Informe de certificaciones aprobadas 2022-2023	32
Anejo 2 Informe de certificaciones aprobadas 2023-2024	33
Anejo 3 Informe de certificaciones aprobadas 2024-2025	34
Anejo 4 Borrador de Seriado- Cuota de Tecnología	35
Anejo 5 Carta a Rectoría, febrero 2025	39
Anejo 6 Circular de composición del Comité 2024-2025	40
Anejo 7 Convocatoria 2024-2025	42

Lista de figuras

Figura 1. Inversión tecnológica para el bienestar estudiantil 10

Figura 2. Rol del Subcomité Técnico en el Comité de Cuota de Tecnología..... 22

Lista de tablas

Tabla 1. Elementos considerados en el informe trienal de Cuota de Tecnología 2022-2025.....	13
Tabla 2. Distribución porcentual de fondos por facultad/unidad 2022-2025.....	16
Tabla 3. Propuesta de integrantes del Comité de Cuota de Tecnología en el ciclo 2025-2028...	22
Tabla 4. Resumen de los hallazgos principales- Cuota de Tecnología 2022-2025.....	23
Tabla 5. Revisión de objetivos de investigación institucional.....	27

Lista de gráficas

- Gráfica 1. Distribución de calificación según número de visitas al salón de tutorías..... 15
Gráfica 2. Certificaciones aprobadas por año académico 2022-2025..... 18

RESUMEN EJECUTIVO

Durante los años académicos de 2022 a 2025, el Comité de Cuota de Tecnología del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico canalizó una inversión acumulada de \$5,730,838.95, distribuidos en 73 certificaciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en 20 dependencias académicas y administrativas. El año académico 2022-2023 registró la mayor inversión con \$2,569,223.28, seguido por 2024-2025 con \$1,845,669.46, y 2023-2024 con \$1,315,946.21. Este patrón sugiere una reactivación significativa posterior al periodo de pandemia, una estabilización durante el segundo año del ciclo, y un nuevo impulso en la asignación de fondos durante el tercer año que coincide con procesos de reorganización interna y fortalecimiento de estructuras administrativas.

Las unidades con mayor asignación de fondos fueron la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA), la Facultad de Administración de Empresas, la Escuela de Derecho, la Facultad de Ciencias Naturales y la Escuela de Arquitectura. Los rubros tecnológicos más frecuentes incluyeron equipos audiovisuales, computadoras, licencias de programado y plataformas académicas. El análisis cualitativo de las actas reveló una preocupación persistente con la capacidad técnica desigual entre unidades, lo que afecta la calidad de las propuestas. Como respuesta, se propone un nuevo borrador de seriado que establece criterios de prioridad, institucionaliza rutas expeditas para adquisiciones programadas, y recomienda la creación de un comité sistémico para la adquisición de licencias y recursos tecnológicos de uso común.

Además, se recomienda que el Centro para la Excelencia Académica (CEA), en colaboración con el Comité, desarrolle iniciativas de capacitación dirigidas al personal docente y administrativo, con énfasis en la redacción técnica, estimación del impacto estudiantil y alineación con los planes estratégicos institucionales. El informe se articula así con el Plan Estratégico del Sistema UPR 2023-2028 y la Ruta Estratégica del Recinto de Río Piedras 2024-2029 con la meta de promover el acceso equitativo a recursos tecnológicos, la digitalización de procesos y el mejoramiento continuo de los servicios estudiantiles.

INTRODUCCIÓN

La Cuota de Tecnología del Recinto de Río Piedras, regulada mediante el Seriado R-1415-28, consiste en una aportación de \$50 por estudiante subgraduado, y \$100 graduado, matriculado por semestre o trimestre. El propósito de este recaudo en matrícula es fomentar mejoras tecnológicas en beneficio directo del estudiantado, tales como adquisición de *software*, infraestructura computacional, equipos audiovisuales y bases de datos académicas. Este informe constituye una investigación institucional que abarca los años académicos 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, y se fundamenta en el imperativo de transparencia, rendición de cuentas y alineamiento estratégico a tenor con la misión de la División de Investigación Institucional y Avalúo (DIIA). De ese modo, el Recinto de Río Piedras se inserta en la cultura de avalúo de procesos no necesariamente académicos en alineación con la concepción contemporánea de la efectividad institucional y el rol del análisis de datos en la planificación universitaria (Mintz, 2020; Volkwein, 2011).

Asimismo, este estudio considera los nuevos Planes Estratégicos recientemente aprobados:

- El Plan Estratégico del Sistema UPR 2023-2028, aprobado por la Junta de Gobierno mediante Certificación 16, 2023-2024, que establece como meta institucional la promoción de la innovación académica, administrativa e investigativa en función del éxito estudiantil.
- La Ruta Estratégica del Recinto de Río Piedras 2024-2029, que resalta la integración de tecnologías innovadoras en docencia y servicios, así como el fortalecimiento de la matrícula y la eficiencia operacional.

La investigación institucional fortalece el logro de estas metas al enfocarse en el mejoramiento de servicios estudiantiles mediante la evaluación sistemática y la planificación basada en evidencia en la educación superior (Amante et al., 2021; Jankowski, 2017), así como el apego a principios de autogestión institucional orientados a la rendición de cuentas. Al centrarse en la Cuota de Tecnología, se busca identificar tendencias en el uso de fondos, perfilar las unidades que más se han beneficiado, cuantificar los beneficios al estudiantado y resaltar áreas de mejoramiento. Este enfoque metodológico se inspira en las mejores prácticas del diseño de investigación mixta (Creswell & Creswell, 2018), y se nutre de hallazgos recientes en el campo de la analítica educativa y la minería de datos aplicados al entorno universitario (Baek & Doleck, 2021), aplicados a los formatos más prácticos de la investigación institucional. Un análisis de este tipo permitirá cumplir con los siguientes objetivos:

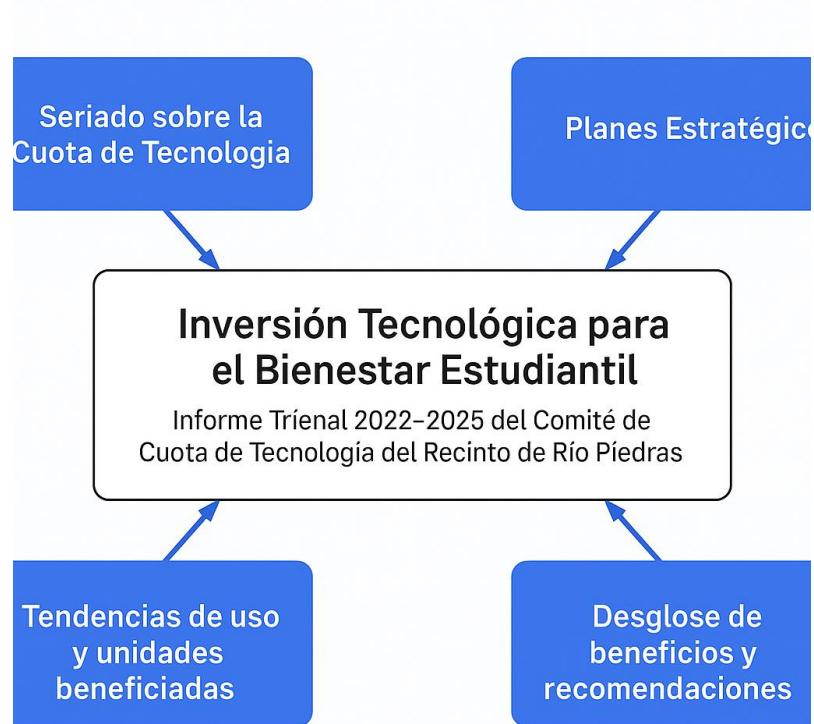
1. Identificar indicadores para que las inversiones estén orientadas a promover acceso equitativo a herramientas tecnológicas en consonancia con las metas estratégicas institucionales
2. Detectar posibles brechas o trabas en el proceso de solicitud y adjudicación de fondos
3. Estandarizar criterios de prioridad
4. Agilizar procesos de aprobación
5. Fomentar decisiones coordinadas en el nivel sistémico

En consecuencia, en este informe no solo se documenta el desempeño histórico del Comité, sino que también se plantea una transición hacia una gestión más proactiva, alineada con las metas institucionales de los nuevos ciclos estratégicos. De esta forma, se sientan las bases para una acción más coherente y eficiente del próximo comité de Cuota de Tecnología y su

coordinador, así como la atemperación del Seriado 1415-28, que se basa en el Plan Estratégico Compromiso 2013-2018, ya caducado. La Figura 1 resume las bases de este estudio.

Figura 1.

Inversión tecnológica para el bienestar estudiantil



METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

Este informe se fundamenta en un enfoque de investigación institucional orientado a generar evidencia empírica para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos asociados al uso de la Cuota de Tecnología. A tenor con los objetivos establecidos, se diseñó un análisis estructurado en torno a dos niveles complementarios: el análisis documental de certificaciones y normativas, y el análisis presupuestario y cuantitativo de las propuestas aprobadas por el Comité de Cuota de Tecnología durante los años académicos 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025.

La recopilación de datos incluyó los documentos de divulgación oficial generados por el Comité durante el periodo trienal, tales como certificaciones aprobadas, referendos, informes de reuniones, documentos normativos, inventarios institucionales y el subsidiario más reciente. Estos insumos se sistematizaron para construir un registro consolidado de propuestas adjudicadas, clasificado por año académico, semestre, unidad académica, tipo de recurso solicitado y costo asignado, disponible en los anejos 1, 2 y 3.

Se aplicaron técnicas de limpieza y transformación de datos para revisar la información por semestre (C21 a C42), convertir valores financieros totales por propuesta y generar métricas comparativas entre unidades. Con este insumo, se produjeron visualizaciones y cálculos de distribución porcentual, variación interanual y evolución por semestre. Este procedimiento permitió observar tendencias, identificar picos de inversión y contrastar unidades recurrentemente favorecidas frente a otras con menor participación o impacto.

Además del análisis cuantitativo, se incorporaron hallazgos cualitativos derivados de observaciones del Comité durante las reuniones, comunicaciones con personal administrativo y

testimonios recogidos en el proceso de seguimiento a las propuestas, particularmente en relación con el cumplimiento de los fines de la Cuota. Este componente cualitativo resulta fundamental para dar cuenta de las necesidades de estructura, recurso humano y articulación entre dependencias, elementos que no siempre se reflejan en los indicadores presupuestarios, pero que inciden directamente en el cumplimiento de las metas institucionales.

Esta metodología se estructuró para atender directamente los cinco objetivos del informe. Los dos primeros –identificar indicadores sobre acceso equitativo y detectar brechas en el proceso de adjudicación– se abordaron mediante la sistematización de datos y su interpretación en la sección de síntesis trienal. Los objetivos tres, cuatro y cinco –estandarizar criterios de prioridad, agilizar procesos y fomentar coordinación sistémica– orientaron la propuesta normativa que se presenta en el Anejo 4 como borrador de un nuevo Seriado para el funcionamiento del Comité y el manejo de la Cuota en el contexto de los planes estratégicos vigentes.

De esta manera, el informe responde a una lógica de investigación institucional aplicada, enfocada en generar propuestas viables, fundamentadas en evidencia y orientadas al bienestar estudiantil, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la transformación académica del Recinto (Mintz, 2020; Volkwein, 2011).

Tabla 1.

Elementos considerados en el informe trienal de Cuota de Tecnología 2022-2025

Tipo de análisis o variable	Descripción y propósito analítico
Categoría presupuestaria	Clasificación del gasto según los códigos presupuestarios: equipos, licencias, servicios, etc.
Unidad solicitante	Facultad, escuela o dependencia solicitante, para identificar participación institucional
Monto solicitado	Suma inicial solicitada por la unidad; permite evaluar necesidades reportadas
Monto aprobado	Suma finalmente aprobada; permite contrastar con lo solicitado
Rubro tecnológico	Tipo de recurso solicitado (software, hardware, infraestructura, etc.)
Propuesta programada	Indica si la propuesta es para adquisición recurrente (programado) o única
Cantidad de estudiantes impactados	Número estimado de estudiantes que se beneficiarían directamente
Documentación sometida	Calidad y cumplimiento de la documentación exigida (cotizaciones, cartas, etc.)
Tiempos de aprobación	Tiempo promedio entre recepción de propuesta y su aprobación o rechazo
Observaciones cualitativas del Comité	Notas cualitativas, acuerdos y razones de aprobación, rechazo o demora

ANÁLISIS DE HALLAZGOS PRINCIPALES

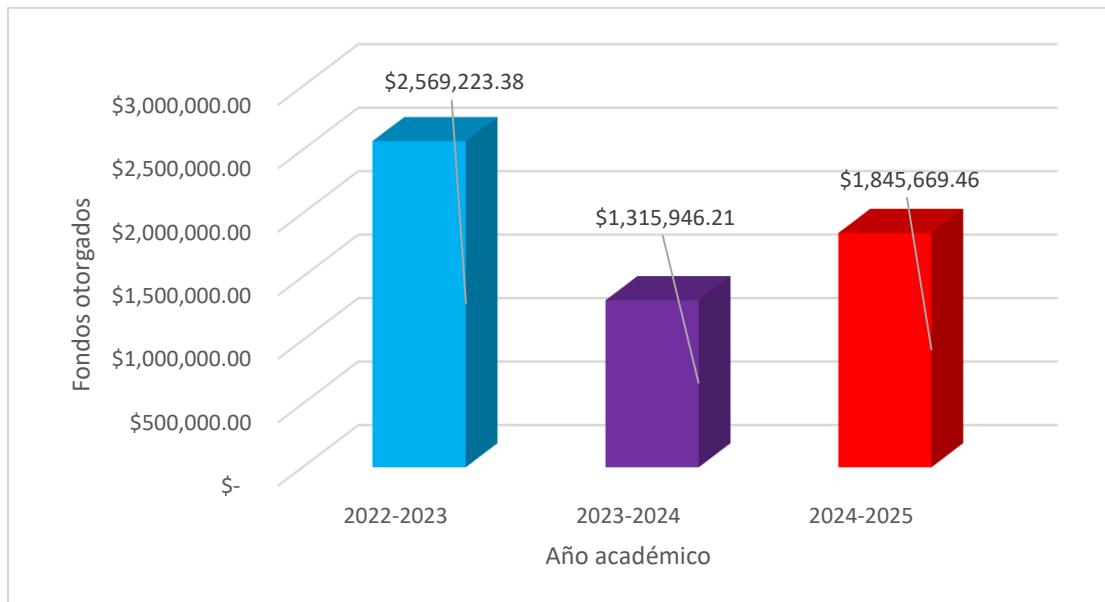
Los hallazgos del Ciclo 2022-2025 se analizan en conjunto para identificar tanto las particularidades de cada ciclo de adjudicación de fondos como las tendencias institucionales en el uso de la Cuota de Tecnología. Esta organización permite observar el comportamiento de las unidades académicas en cuanto a frecuencia, monto y tipo de recurso solicitado, así como evaluar la evolución en los mecanismos de aprobación utilizados por el Comité. A través del análisis comparativo entre años, se identifican patrones de inversión, brechas operativas y oportunidades de adecuación normativa en relación con el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Seriado R-1415-28 y los nuevos planes estratégicos del Recinto y del Sistema UPR.

Hallazgos trienales: 2022-2025

Durante los años académicos de 2022 a 2025, el Comité de Cuota de Tecnología del Recinto de Río Piedras aprobó un total acumulado de \$5,730,838.95, distribuidos en 73 certificaciones. El año académico 2022-2023 registró la mayor inversión con \$2,569,223.28, seguido por el 2024-2025 con \$1,845,669.46, y el 2023-2024 con \$1,315,946.21. Este patrón sugiere una reactivación significativa posterior al periodo de pandemia, una estabilización durante 2023-2024, y un nuevo impulso en la asignación de fondos durante el tercer año académico, coincidente con procesos de reorganización interna y fortalecimiento de estructuras administrativas en las unidades académicas.

Gráfica 1.

Total de fondos otorgados por año académico



A tenor con el Objetivo 1 de este informe –identificar indicadores sobre acceso equitativo a herramientas tecnológicas–, el análisis por unidad muestra una concentración marcada en cinco dependencias: la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA), la Facultad de Administración de Empresas, la Escuela de Derecho, la Facultad de Ciencias Naturales y la Escuela de Arquitectura. Estas cinco unidades recibieron, en conjunto, el 87.34% de los fondos aprobados durante el trienio. En contraste, otras dependencias con menor capacidad administrativa o sin personal técnico designado para preparar propuestas evidenciaron una participación mínima, lo cual revela una disparidad operacional que afecta la equidad del acceso institucional. En relación con este hallazgo, Jankowski (2017) subraya que los sistemas de asignación de recursos deben acompañarse de estructuras de apoyo técnico y filosófico que promuevan el acceso equitativo y la efectividad institucional.

Tabla 2.*Distribución porcentual de fondos por facultad/unidad 2022-2025*

Facultades/Unidades	Fondos otorgados	Porcentajes de los fondos totales
DTAA	\$ 3,267,440.43	53.85%
Facultad de Administración de Empresas	\$ 651,830.07	10.74%
Escuela de Derecho	\$ 588,810.99	9.70%
Facultad de Ciencias Naturales	\$ 514,282.27	8.48%
Escuela de Arquitectura	\$ 246,030.78	4.05%
Sistema de Bibliotecas	\$ 237,422.96	3.91%
Escuela Graduada de Planificación, adscrita al Decanato de A:	\$ 142,200.00	2.34%
Facultad de Humanidades	\$ 92,309.26	1.52%
Facultad de Educación	\$ 61,753.17	1.02%
Facultad de Comunicación e Información	\$ 56,848.70	0.94%
Decanato de Estudios Graduados e Investigación	\$ 51,845.60	0.85%
Decanato de Estudiantes	\$ 51,077.77	0.84%
Facultad de Ciencias Sociales	\$ 42,465.00	0.70%
Sistema de Bibliotecas, Decanato de Asuntos Académicos	\$ 22,956.83	0.38%
Facultad de Estudios Generales	\$ 16,037.98	0.26%
Decanato Asuntos Académicos-Registrador	\$ 13,932.50	0.23%
DTAA-Audiovisual	\$ 7,500.00	0.12%
Escuela Elemental Facultad de Educación	\$ 2,734.00	0.05%

En relación con el Objetivo 2 –detectar posibles brechas en el proceso de solicitud y adjudicación de fondos–, se identificaron patrones relevantes en las actas del Comité. En múltiples ocasiones, propuestas de unidades con experiencia previa fueron aprobadas con mayor rapidez, mientras que solicitudes de nuevas dependencias fueron devueltas por errores comunes, tales como falta de cotizaciones claras, especificaciones técnicas insuficientes o ausencia de datos sobre el impacto estudiantil. Esta situación no solo refleja la necesidad de capacitación a través de instancias como el Centro para la Excelencia Académica (CEA), sino que plantea la conveniencia de establecer protocolos de acompañamiento. Esta observación coincide con la discusión de los resultados de investigación de Volkwein (2011) y Mintz (2020), quienes destacan que los procesos eficaces de distribución de recursos deben nutrirse de estrategias de desarrollo profesional, en este caso, en asuntos de tecnología. El dominio tecnológico cobra

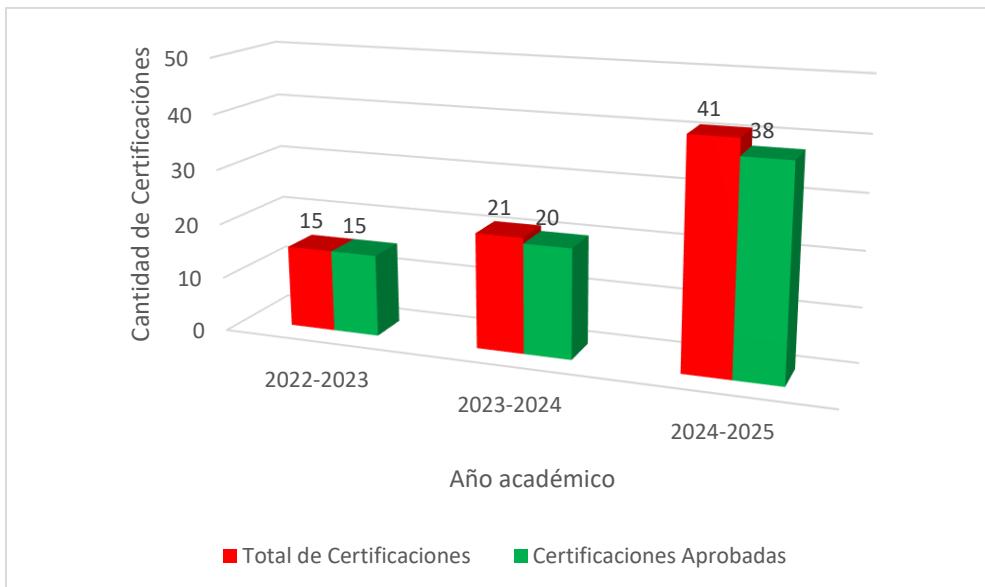
mayor importancia en el Recinto de Río Piedras toda vez que figura como uno de los *learning outcomes* en los niveles graduado y subgraduado del avalúo del aprendizaje estudiantil.

En cuanto al tipo de recursos solicitados, el análisis muestra una prevalencia de licencias de programado, equipos audiovisuales, estaciones de trabajo y plataformas de gestión académica, paralelas a las tendencias reportadas en el estudio de Baek y Doleck (2021) sobre las demandas tecnológicas emergentes en entornos de educación superior. Esta recurrencia apunta a una necesidad de renovación estructural periódica que debería reconocerse normativamente en el reglamento de uso de la Cuota.

Los datos de cada año académico también revelan que una proporción significativa de certificaciones se gestionó mediante referendo electrónico, mecanismo utilizado para agilizar la aprobación de propuestas sobre *software* o de urgencia por estar vinculadas a procesos de acreditación profesional de programas académicos. Esta práctica, si bien efectiva, carece actualmente de formalización normativa, lo que plantea un vacío que podría generar inconsistencias si cambia la composición futura del Comité. En respuesta a los Objetivos 3 y 4 – estandarizar criterios de prioridad y agilizar procesos de aprobación–, se propone que el nuevo seriado contemple una ruta expedita para adquisiciones de programado que condicione la efectividad de procesos de acreditación. Esta sugerencia está alineada con las metas del Plan Estratégico de la UPR 2023-2028 y la Ruta Estratégica del Recinto de Río Piedras 2024-2029, ambos centrados en el mejoramiento continuo, la innovación y la sostenibilidad tecnológica al servicio de la excelencia académica, la empleabilidad del egresado y la acreditación profesional.

Gráfica 2.

Certificaciones aprobadas por año académico 2022-2025



En cuanto al Objetivo 5 –fomentar decisiones coordinadas en el nivel sistémico–, se sugiere formalizar la creación de un Comité Sistémico de Adquisición de Licencias de Programado y Bases de Datos. Este cuerpo permitiría consolidar procesos de compra de licencias, bases de datos y plataformas comunes entre recintos y unidades, de modo que se optimicen los recursos mediante economías de escala. Esta recomendación responde a los planteamientos de Amante et al. (2021) sobre la importancia de estructuras colegiadas en la administración eficiente de servicios estudiantiles. Asimismo, se fundamenta en el principio de eficiencia institucional recogido en la literatura reciente sobre efectividad en la educación superior (Fraile et al., 2023).

Beneficio estudiantil

Las certificaciones aprobadas entre 2022 y 2025 proyectaron un impacto directo en 10,136 estudiantes, de acuerdo con la información consignada en las justificaciones presentadas por las unidades. Esta cifra se acerca a la matrícula total del Recinto, que ha fluctuado entre 10,000 y 11,500 estudiantes en los pasados cinco años académicos, según datos de la División de Investigación Institucional y Avalúo. El total incluye desde usuarios frecuentes de laboratorios hasta beneficiarios indirectos de licencias institucionales compartidas. No obstante, se identificó variabilidad en la calidad de la documentación del impacto estudiantil: algunas unidades proveyeron estimaciones concretas y detalladas, mientras que otras ofrecieron datos imprecisos o incompletos. Este hallazgo valida los planteamientos de Volkwein (2011) sobre la necesidad de metodologías estandarizadas para medir resultados institucionales, y de Fraile et al. (2023) en cuanto a la relevancia de rúbricas y guías para mejorar la precisión en procesos de planificación y preparación de informes.

Necesidades emergentes y sostenibilidad administrativa

De la revisión documental de las actas, asimismo, se desprende que el Comité ha optado por priorizar las propuestas que benefician a grupos estudiantiles de 20 alumnos o más, y que tengan acceso público. Por ejemplo, se han rechazado propuestas de las que solo se beneficiarían estudiantes participantes del Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF) del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI): Cert. 018, CT, 2024-2025; Cert. 019, CT, 2024-2025. Toda vez que la Cuota es pagada por los estudiantes, el impacto en el uso de los

recursos obtenidos mediante estos fondos debe evidenciarse en beneficio de estos, dictamina el Seriado 1415-28.

Del mismo modo, el análisis cualitativo de las discusiones consignadas en las actas del Comité de Cuota de Tecnología durante el Ciclo 2022-2025 revela una preocupación recurrente con respecto al déficit de personal de apoyo administrativo en las facultades y escuelas, así como en la DTAA. Esta limitación estructural incide directamente en la calidad técnica, puntualidad y viabilidad de las propuestas sometidas al Comité, de modo que se afecta también la equidad en el acceso a los fondos disponibles. Facultades con recursos humanos limitados enfrentaron dificultades para cumplir con los requisitos mínimos exigidos por el Comité, lo que dio paso a un patrón de propuestas devueltas por errores evitables o falta de información clave.

Entre los principales desafíos observados se encuentran la dificultad para generar cotizaciones precisas, la ausencia de información técnica detallada sobre los equipos o plataformas solicitadas, y estimaciones ambiguas sobre el impacto estudiantil proyectado. Estos factores dificultan el trabajo evaluativo del Comité, e introducen desigualdades en el acceso a la Cuota en tanto favorecen a las unidades con mayor capacidad administrativa o experiencia previa en el proceso. A tenor con el Objetivo 2 de este informe, resulta indispensable visibilizar estas brechas para trazar soluciones institucionales que promuevan condiciones de competencia más equitativas.

En respuesta a este panorama, se destaca la necesidad de fortalecer el rol del Subcomité Técnico como ente asesor permanente del Comité de Cuota. Según se argumenta en la comunicación oficial enviada por la DTAA a la Rectoría el 5 de febrero de 2025 (Anejo 5), el Subcomité posee la pericia técnica necesaria para asistir a las unidades en la redacción de

propuestas más robustas, tanto en términos de viabilidad financiera como de alineación con los fines académicos y estratégicos de la Universidad en cuanto a la planta física y la innovación tecnológica. Además, el Subcomité ha contribuido significativamente en el diseño de formularios y guías, en la validación de especificaciones técnicas y en la identificación de soluciones costoefectivas para licencias de programado y adquisiciones compartidas.

Este modelo de acompañamiento técnico no solo mejora la calidad de las propuestas, sino que también promueve un ecosistema institucional más colaborativo, eficiente y sostenible. De acuerdo con Mintz (2020), la necesidad de integrar experticia técnica en la toma de decisiones académicas y financieras marca la diferencia en los estudios de progreso tecnológico de las instituciones de educación superior en Estados Unidos. Se recomienda que, en el nuevo seriado, se reconozca explícitamente el rol del Subcomité Técnico como componente permanente del Comité, con voz en las deliberaciones y responsabilidad formal en el proceso de preevaluación y asesoría a las unidades proponentes. Esta acción contribuiría a garantizar una administración más equitativa, estratégica y transparente de los fondos de la Cuota de Tecnología. La Tabla 3 integra una propuesta de los integrantes del Comité de la Cuota junto con el Subcomité Técnico para el ciclo 2025-2028, mientras que al Figura 2 precisa los roles de este último.

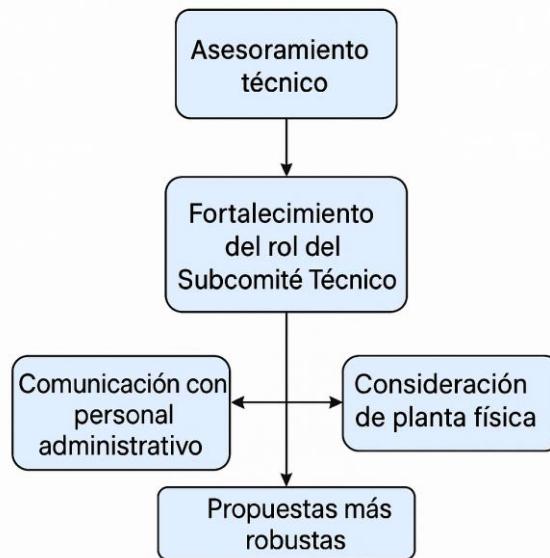
Tabla 3.

Propuesta de integrantes del Comité de Cuota de Tecnología en el ciclo 2025-2028

Integrante	Rol
Docente	Coordinador, representante del rector o rectora
Docente	Representante y director de Bibliotecas
Docente	Representante docente
No docente	Representante y director de oficina de tecnología
Estudiante	Representante estudiantil
No docente	Apoyo administrativo (sin voto)
Subcomité Técnico	
Especialista en tecnología	Evaluador de <i>hardware</i>
Especialista en tecnología	Evaluador de <i>software</i>
Especialista en planta física	Evaluador de espacios y estructuras
Especialista en seguridad ocupacional	Evaluador de espacios y estructuras
Especialista en finanzas/compras	Asesor para cotizaciones y otros procesos

Figura 2.

Rol del Subcomité Técnico en el Comité de Cuota de Tecnología



Resumen de hallazgos

La siguiente tabla resume los hallazgos principales por categoría o variable.

Tabla 4.

Resumen de los hallazgos principales- Cuota de Tecnología 2022-2025

Tipo de análisis o variable	Descripción y propósito	Resumen de hallazgos
1) Categoría presupuestaria	Clasificación del gasto según los códigos presupuestarios: equipos, licencias, servicios, etc.	La mayor parte de los fondos se invirtieron en licencias de <i>software</i> y equipos audiovisuales.
2) Unidad solicitante	Facultad, escuela o dependencia solicitante, para identificar participación institucional	Cinco unidades concentraron el 87.34% de los fondos; las otras evidenciaron baja participación.
3) Monto solicitado	Suma inicial solicitada por la unidad; permite evaluar necesidades reportadas	Las solicitudes variaron ampliamente; algunas unidades sobreestimaron necesidades.
4) Monto aprobado	Suma finalmente aprobada; permite contrastar con lo solicitado	La mayoría de las propuestas fueron aprobadas en su totalidad o con ajustes mínimos.
5) Rubro tecnológico	Tipo de recurso solicitado (<i>software</i> , <i>hardware</i> , infraestructura, etc.)	Predominaron las solicitudes de licencias, plataformas académicas y equipo audiovisual.
6) Propuesta «programada»	Indica si la propuesta es para adquisición recurrente o única	El 46% de las propuestas aprobadas correspondieron a adquisiciones recurrentes.
7) Cantidad de estudiantes beneficiados	Número estimado de estudiantes que se beneficiarían directamente	Se proyectó impacto directo a sobre 10,136 estudiantes, cercano al total de matrícula del Recinto.
8) Documentación sometida	Calidad y cumplimiento de la documentación exigida (cotizaciones, cartas, etc.)	Se identificó inconsistencia en la entrega de las cotizaciones y justificaciones presentadas.
9) Tiempos de aprobación	Tiempo promedio entre recepción de propuesta y su aprobación o rechazo	En promedio, las propuestas programadas se aprobaron más rápido mediante referendos.
10) Observaciones cualitativas del Comité	Notas cualitativas, acuerdos y razones de aprobación, rechazo o demora	Se identificaron desigualdades operativas y necesidad de acompañamiento técnico diferenciado.

RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

A base del análisis trienal de los datos presupuestarios, las actas del Comité y las disposiciones normativas vigentes, se identifican oportunidades clave para mejorar la gestión y el impacto institucional de la Cuota de Tecnología. Las siguientes recomendaciones responden directamente a los cinco objetivos de esta investigación, y se alinean con principios de planificación estratégica y equidad en el acceso a los recursos. De acuerdo con Volkwein (2011) y Mintz (2020), la efectividad institucional depende no solo de la distribución de fondos, sino de la existencia de estructuras normativas, técnicas y formativas que favorezcan el uso eficiente y sostenido de los recursos. En ese contexto, estas recomendaciones constituyen propuestas viables para fortalecer el funcionamiento del Comité, mejorar el acompañamiento a las unidades proponentes y alinear las decisiones con los planes estratégicos del Recinto y del sistema UPR.

- 1) Establecer una ruta expedita para la aprobación de propuestas relativas a licencias de programados- Se recomienda formalizar un mecanismo de aprobación automatizada para licencias y recursos recurrentes para evitar demoras innecesarias y fortalecer la planificación tecnológica institucional.
- 2) Crear un Comité Sistémico para la adquisición de licencias y bases de datos- Esta entidad permitiría consolidar compras conjuntas entre recintos, lograr economías de escala y optimizar el uso de la Cuota mediante coordinación interinstitucional.
- 3) Reconocer formalmente el Subcomité Técnico como cuerpo asesor permanente- Este Subcomité debe tener funciones definidas en el nuevo seriado, con autoridad para evaluar aspectos técnicos y asesorar a las unidades proponentes, de modo que se reduzcan así los errores frecuentes.

- 4) Ofrecer desarrollo profesional continuo a docentes y administrativos proponentes- A través del Centro para la Excelencia Académica (CEA), se propone capacitar al personal en redacción de propuestas, justificación de impacto estudiantil y gestión de cotizaciones.
- 5) Asignar personal administrativo o técnico por facultad para apoyar propuestas- Esta figura serviría como enlace entre las unidades y el Comité, especialmente en facultades con limitaciones operacionales, de modo que se garantice mayor equidad en el proceso.
- 6) Diseñar una rúbrica institucional para la evaluación de propuestas- Un instrumento común facilitaría decisiones más transparentes y coherentes, y permitiría a las unidades autoevaluar la solidez de sus solicitudes antes de someterlas. La DIIA puede colaborar en la preparación de esta rúbrica.
- 7) Establecer criterios de prioridad por tipo de recurso y urgencia- El nuevo seriado debe incluir lineamientos claros que otorguen preferencia a propuestas de impacto recurrente, interdepartamental o con alta población estudiantil beneficiaria.
- 8) Promover convocatorias con acompañamiento técnico proactivo- Se sugiere que cada convocatoria semestral incluya sesiones orientativas lideradas por el Subcomité Técnico o el DAA, para guiar la preparación de propuestas de alta calidad.
- 9) Fortalecer la articulación entre el Comité de Cuota y el Plan Estratégico institucional- Las decisiones del Comité deben alinearse explícitamente con metas del Recinto y del Sistema UPR, especialmente en cuanto a innovación educativa y equidad digital.
- 10) Incluir en el Anejo de este informe un nuevo borrador de Seriado- Este documento debe actualizar la reglamentación vigente (R-1415-28), integrar las recomendaciones anteriores y establecer con claridad la constitución, funciones y procesos del Comité.

CONCLUSIONES

La gestión de la Cuota de Tecnología durante el Ciclo 2022-2025 en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico constituye un ejemplo de gobernanza participativa orientada al bienestar estudiantil, enmarcada en las metas institucionales de equidad, digitalización y efectividad. A través de un análisis integrado de datos cuantitativos y cualitativos, este informe ha logrado identificar patrones de inversión, detectar desafíos estructurales en el proceso de solicitud, y proponer medidas concretas para una gestión más estratégica de los fondos. A tenor con Volkwein (2011) y Jankowski (2017), la investigación institucional eficaz permite traducir el avalúo de procesos en acciones transformadoras que fortalezcan la efectividad y legitimidad de las decisiones administrativas. Con las recomendaciones formuladas –entre ellas, el establecimiento de un nuevo seriado y la integración formal de un subcomité técnico–, se responde directamente a los hallazgos presentados y se propone alinear los procedimientos del Comité con los planes estratégicos del Sistema UPR (2023-2028) y del Recinto (2024-2029). Del mismo modo, se reafirma el valor de desarrollar capacidades institucionales para la recopilación, interpretación y uso de datos, en línea con lo propuesto por Baek y Doleck (2021), quienes destacan la centralidad de la analítica educativa para mejorar la planificación. En consecuencia, se reconoce que la sostenibilidad de los logros alcanzados requiere continuidad administrativa, transparencia en la rendición de cuentas y acompañamiento técnico permanente a las unidades académicas, según lo demuestra el análisis de las actas y subsidiarios anuales. La Tabla 5 sintetiza las conclusiones a tenor con los objetivos de este informe.

Tabla 5.

Revisión de objetivos de investigación institucional- Cuota de Tecnología 2022-2025

Objetivo	Cómo fue atendido en el informe
1. Identificar indicadores sobre acceso equitativo a herramientas tecnológicas	Se presentó un análisis trienal por unidad académica, identificando niveles de acceso, tipos de recursos solicitados y distribución de fondos.
2. Detectar posibles brechas en el proceso de solicitud y adjudicación de fondos	Se evidenciaron limitaciones estructurales en algunas unidades (falta de personal técnico, errores en propuestas), basadas en las actas y en la variación del uso de la Cuota.
3. Estandarizar criterios de prioridad	Se propone la adopción de un nuevo seriado que defina la prioridad de recursos programados y fomente la equidad entre dependencias.
4. Agilizar procesos de aprobación	Se recomienda institucionalizar una ruta expedita para aprobaciones por referendo, particularmente para necesidades urgentes, recurrentes o de <i>software</i> .
5. Fomentar decisiones coordinadas en el nivel sistémico	Se propone crear un comité sistémico para compras institucionales conjuntas, especialmente de plataformas, bases de datos y programas comunes entre recintos y unidades.

ASUNTOS PENDIENTES PARA EL INICIO DEL CICLO 2025-2028

A partir del análisis de las actas del año 2024-2025, se presentan los asuntos pendientes que se recomienda atender en el año 2025-2026 por el Comité designado por la autoridad nominadora.

1- Página web y otras encomiendas a DTAA

- a. Página web- En proceso de diseño e implantación de observaciones de la Oficina de Comunicaciones y los doctores Ramaris Albert y Héctor Aponte, integrantes del Comité 2024-2025. Esta gestión cumple con el requisito de divulgación incluida en el Seriado 1415-28.
- b. Análisis de programados para remitirlos todos en una sola propuesta- Se espera completar en agosto para considerar programados no antes solicitados surgidos de las certificaciones aprobadas este año académico.
- c. Análisis de computadoras disponibles- Se recibió el inventario. Se está elaborando el plan para validar presencialmente los equipos, pues se detectó la posibilidad de que algunas unidades no hayan informado computadoras que sí tienen a su haber.

2- Taller en el Centro para la Excelencia Académica (CEA) sobre cómo completar las propuestas

- a. El personal del CEA informó al doctor Aponte, coordinador del Comité 2024-2025, que ya todas las fechas disponibles para el primer semestre 2025-2026 están ocupadas. Por lo tanto, la propuesta se elaborará durante ese semestre.

3- Presentación de propuesta modelo para convocatoria

- a. El cumplimiento con la Certificación 020, 2024-2025, que establece la divulgación de la propuesta de la Escuela Graduada de Planificación como modelo, debe ocurrir en la convocatoria 2025-2026, en la que se recomienda incluir esa propuesta como anexo.

4- Propuestas recibidas fuera de convocatoria

- a. Facultad de Comunicación e Información- Disponible en el correo electrónico institucional del Comité
- b. Otras- pendientes de las recibidas en agosto para programado

Referencias

Amante, M., Gabon, R.H., & Boller, L.B. (2021). Adequacy and Effectiveness of Student Affairs and Services Programs in Samar State University. *Journal of Academic Research*, 5(3), 39-46.

Baek, C., & Doleck, T. (2021). Educational data mining versus learning analytics: A review of publications from 2015 to 2019. *Interactive Learning Environments*, 1–23.

<https://doi.org/10.1080/10494820.2021.1943689>

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2018). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE.

Fraile, J., Gil-Izquierdo, M., & Medina-Moral, E. (2023). The impact of rubrics and scripts on self-regulation, self-efficacy and performance in collaborative problem-solving tasks. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 48(8), 1223–1239.

<https://doi.org/10.1080/02602938.2023.2236335>

Jankowski, N. A. (2017). Moving toward a philosophy of assessment. *Assessment Update*, 29(3), 10–11. <https://doi.org/10.1002/au.30096>

Mintz, S. (2020, agosto 31). New approaches to assessing institutional effectiveness: How to ensure that institutions improve instructional quality and effectiveness and enhance equity and academic postgraduation outcomes. *Inside Higher Ed*.

<https://www.insidehighered.com/blogs/highered-gamma/new-approaches-assessing-institutional-effectiveness>

Volkwein, J. F. (2011). *Gaining ground: The role of institutional research in assessing student outcomes and demonstrating institutional effectiveness*. National Institute for Learning Outcomes Assessment. <https://www.learningoutcomesassessment.org/wp-content/uploads/2019/02/GainingGround.pdf>

ANEJOS

Anejo 1 Informe de certificaciones aprobadas 2022-2023



Cuota de Tecnología
Año Académico 2022-2023
Certificaciones Aprobadas

Fecha Aprobación	Referendo Número:	Número de Certificación	Facultad o Escuela	Costo	Propuesta	Estatus	Comentarios
19-agosto-22	001	001	Facultad de Educación	\$ 49,875.00	Licencias <i>Creative Clouds, Acrobat Pro y Captivate</i>	Aprobada y Notificada	
1-noviembre-22	002	002	Facultad de Administración de Empresas	\$ 30,040.00	Bases de Datos <i>Bloomberg y CRSP</i> octubre 2022 - octubre 2023	Aprobada y Notificada	
22-diciembre-22	003	003	DTAA	\$ 139,698.65	Aplicativo envíos masivos de mensajes	Aprobada y Notificada	
23-enero-23	004	004	Facultad de Administración de Empresas	\$ 52,165.20	Renovación de Base de Datos <i>Bloomberg</i>	Aprobada y Notificada	
6-marzo-23	005	005	Escuela de Arquitectura	\$ 35,250.00	500 Licencias de <i>Adobe Creative Cloud</i>	Aprobada y Notificada	
6-marzo-23	006	006	DTAA	\$ 42,120.56	Renovación de Plataforma <i>Zoom</i> -por 1 año	Aprobada y Notificada	
6-marzo-23	007	007	Facultad de Administración de Empresas	\$ 31,000.00	Renovación Base de Datos <i>CRSP</i>	Aprobada y Notificada	
9-marzo-23	008	008	DTAA-Audiovisual	\$ 7,500.00	Extron-Visita <i>OnSite Commissioning</i>	Aprobada y Notificada	
9-marzo-23	009	009	DTAA	\$ 9,952.00	Adquisición de piezas para equipo computacional	Aprobada y Notificada	
10-marzo-23	010	010	Decanato Asuntos Académicos-Registrador	\$ 13,932.50	Adquisición de licencias <i>Creative Cloud for Teams, Acrobat Pro-Perpetual License</i> y Escaners Epson DS-530	Aprobada y Notificada	
8-mayo-23	Reunión#002	011	DTAA	\$ 1,975,103.55	Reemplazo de Red Inalámbrica (Wifi)	Aprobada y Notificada	Ver acta
12-junio-23	Email	012	Facultad de Ciencias Sociales	\$ 37,095.00	Base de Datos: <i>Science Finder</i>	Aprobada y Notificada	Ver email
12-julio-23	011	013	DTAA	\$ 22,620.00	Mobile Device Management	Aprobada y Notificada	
13-julio-23	012	014	DTAA	\$ 26,421.92	Renovación-Licencia SPSS	Aprobada y Notificada	
13-julio-23	013	015	DTAA	\$ 96,449.00	Renovación-Licencias de Adobe	Aprobada y Notificada	
Total				\$ 2,569,223.38			

Anejo 2 Informe de certificaciones aprobadas 2023-2024



Cuota de Tecnología
Año Académico 2023-2024
Certificaciones Aprobadas

Fecha	Referendo Número:	Número de Certificación	Facultad o Escuela	Costo	Propuesta	Estatus	Comentarios
5 septiembre 23		001	Facultad de Administración de Empresas	\$ 44,753.52	Adquisición de Equipos Audiovisuales	Aprobada	Propuesta aprobada por Referendo 001 con tres (3) votos a favor.
7 septiembre 23	N A	002	Facultad de Comunicación e Información	\$ 52,967.20	Actualización de Laboratorios-Compra de Computadoras	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 002 Año Académico 2022-2023 Ver punto#2
12 septiembre 23		002	Facultad de Comunicación e Información	\$ 3,881.50	Actualización de Tecnología	Aprobada	Propuesta aprobada por Referendo 002 con tres (3) votos a favor.
18 septiembre 23	N A	004	DTAA	\$ 6,293.00	Adquisición de Equipos-Voice Gateway	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 001 del Año Académico 2023-2024
18 septiembre 23	N A	005	DTAA	\$ 4,833.60	Adquisición de Equipo Audiovisual	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 001 del Año Académico 2023-2024
18 septiembre 23	N A	006	DTAA	\$ 365,928.94	Adquisición de Servidores Chasis Dell Poweredge MX7000	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 001 del Año Académico 2023-2024
21 septiembre 23	N A	007	Escuela de Arquitectura	\$ 79,806.78	Adquisición de Tecnologías para Laboratorios de Impresión Digital y Cursos de Diseño.	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 002 del Año Académico 2023-2024 Está condicionada a que se debe asegurar que el área asinada para estos equipos tenga la temperatura del aire acondicionado adecuada.
21 septiembre 23	N A	008	Facultad de Ciencias Naturales	\$ 42,520.00	Adquisición de computadoras	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 002 del Año Académico 2023-2024
13 octubre 2023		009	Sistema de Bibliotecas	\$ 181,489.81	Adquisición de Equipos Tecnológicos	Aprobada	Propuesta aprobada por Referendo 003-2023-2024
17 octubre 2023		010	Facultad de Administración de Empresas	\$ 128,407.35	Adquisición de Bases de Datos: Bloomberg: \$73,440.35-Renovación anual Center for Research in Security Prices: \$12,080.00 Standard & Poor: \$41,887.00	Aprobada	Propuesta aprobada por Referendo 004-2023-2024
19 octubre 2023	N A	011	Comité de la Cuota de Tecnología	\$ -	Esta certificación es referente a la Resolución del pasado Coordinador de la Cuota de Tecnología el Dr. Luis J. Donato Jiménez	Aprobada	Certificación aprobada por el Dr. Héctor Aponte Alequín, através del correo electrónico.
26 octubre 2023		012	Comité de la Cuota de Tecnología	\$ -	Moción dinero asignado para la Cuota no se utilizará para propósitos de nómina o contratación externa	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 002
3 noviembre 2023	N A	013	Escuela Elemental Facultad de Educación	\$ 2,734.00	Programados: World Almanac for Kids Elementary General/Multidisciplinaria/Multimedia	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión-3nov23
3 noviembre 2023	N A	014	Escuela de Arquitectura	\$ 48,337.00	Adquisición de Equipos Tecnológicos	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión-3nov23
3 noviembre 2023	N A	015	Facultad de Humanidades	\$ 30,000.00	Adquisición de Equipos Tecnológicos	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión-3nov23
29 noviembre 2023		016	Facultad de Ciencias Naturales	\$ 38,950.00	Renovación de Licenciamiento SciFinder Discovery Platform	Aprobada	
16 febrero 2024		017	Escuela de Arquitectura	\$ 2,289.60	Tintas para los Plotters	Denegada	Los materiales de Oficina no se aceptan en las propuestas de la Cuota de Tecnología
27 febrero 2024		018	Facultad de Administración de Empresas	\$ 32,240.00	Renovación de Base de Datos- Center for Research in Security Prices, LLC.	Aprobada	
6 marzo 2024		019	DTAA	\$ 1,003.56	Ampliar sesiones de Webinar para la plataforma ZOOM	Aprobada	
8 marzo 2024	N A	020	Escuela de Derecho	\$ 265,099.08	Renovación de Aulas y Anfiteatro	Aprobada	Propuesta aprobada en la reunión 004, 8 de marzo de 2024
19 marzo 2024		021	DTAA	\$ 49,150.00	Renovación Zoom		

Anejo 3 Informe de certificaciones aprobadas 2024-2025

Anejo 4 Borrador de Seriado- Cuota de Tecnología

Seriado XXXX-25

Reglamento para la administración de la Cuota de Tecnología en la Universidad de Puerto Rico

1. Base legal

Este reglamento se establece conforme a la Certificación Núm. 70, 2004-2005, según enmendada, de la entonces Junta de Síndicos, que autoriza la imposición de una Cuota de Tecnología por periodo de matrícula, cuyos recaudos deben destinarse a mejorar el acceso, uso y calidad de los recursos tecnológicos para el estudiantado.

2. Definición y propósito de la Cuota de Tecnología

La Cuota de Tecnología es una asignación económica obligatoria para cada estudiante matriculado, cuyo fin exclusivo es invertir en recursos tecnológicos que incidan directamente en su experiencia educativa.

3. Principios rectores

1. Equidad en el acceso a tecnologías
2. Transparencia en el uso de fondos
3. Participación representativa en la toma de decisiones
4. Prioridad al beneficio estudiantil directo
5. Coordinación y eficiencia administrativa

4. Guía

Los fondos de la cuota de tecnología serán utilizados para inversiones tecnológicas de beneficio directo a los estudiantes, que inciden en su proceso de educativo.

- Se podrá utilizar para adquirir programas y/o licencias de programas para uso de los estudiantes en computadoras en infraestructura local o servicios en línea, cuyo propósito sea complementar la experiencia de enseñanza y aprendizaje.
- Se podrá utilizar para adquirir o mejorar la infraestructura local de computación y de comunicaciones cuyo uso primordial esté al servicio de los estudiantes.
- Se podrá utilizar para mejorar los recursos tecnológicos cuyo propósito sea enriquecer y facilitar la experiencia de enseñanza y aprendizaje en los salones de clases.

Las unidades establecerán prioridades basadas en un plan de desarrollo de infraestructura de tecnología institucional, cuyo objetivo principal será el implantar y mantener recursos tecnológicos emergentes y de calidad para los estudiantes.

No se podrá utilizar los fondos asignados de la cuota de tecnología en los recintos y unidades para la adquisición de bienes o servicios administrativos o el pago de salarios.

Tampoco se podrá hacer uso para mejorar la planta física, aires acondicionados, muebles o instrumentos asociados a laboratorios especializados.

5. Proceso de convocatoria y presentación de propuestas

- Se convocará una vez al año.
- Las unidades someterán propuestas mediante formulario institucional.
- Toda propuesta deberá contar con endoso del(la) director(a) y decano(a).
- Los fondos de la Cuota deben estar comprometidos en o antes del 30 de marzo de cada año fiscal.

6. Criterios de evaluación y prioridad

- Alineación con los fines de la cuota

- Beneficio directo del estudiantado
- Ausencia de duplicidad de recursos
- Alcance proyectado
- Claridad en costos y plan de ejecución
- Las propuestas con colaboración interdepartamental o interfacultativa tendrán prioridad.

7. Ruta expedita para recursos de software

Para licencias institucionales de *software* con vigencia limitada, se permitirá un proceso acelerado de evaluación y aprobación a fin de evitar interrupciones en el acceso del estudiantado a dichas herramientas. La autoridad nominadora de cada recinto o unidad determinará el mecanismo para este proceso expedito.

8. Acompañamiento y desarrollo profesional en los recintos y unidades

El Comité fomentará la capacitación de proponentes mediante talleres formativos, dirigidos a mejorar la formulación, justificación y evaluación de propuestas tecnológicas.

9. Mecanismos de coordinación interunidades

Se promoverá la comunicación entre comités homólogos de otros recintos y unidades, así como la identificación de proyectos compartidos que optimicen recursos en el nivel sistémico. La Oficina del Presidente designará un Comité Sistémico de Adquisición de Licencias de Programado y Bases de Datos, encargado de estudiar las necesidades de licencias de *software* y bases de datos e información que se puedan adquirir y administrar en beneficio de más de un recinto o unidad. Este comité informará los resultados de su estudio los Comités de Cuota de Tecnología para coordinar los procesos de compra desde la Oficina del Presidente.

10. Rendición de cuentas y publicación de resultados

- Cada propuesta aprobada deberá someter un informe de ejecución dentro de los seis meses posteriores. Esta responsabilidad recae en la unidad académica, administrativa o de servicio estudiantil proponente.
- El Comité divulgará, por medios electrónicos, un informe anual consolidado.
- Las actas de las reuniones del Comité estarán disponibles al público por solicitud.

11. Disposición transitoria y derogación de normativas previas

Este reglamento entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación por el presidente o la presidenta de la Universidad de Puerto Rico. Queda derogado el Seriado R-1415-28 (2015) y toda otra disposición anterior que contravenga este documento.

Anejo 5 Carta a Rectoría, febrero 2025



Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras
División de Tecnologías Académicas y Administrativas



5 de febrero de 2025

Dra. Angélica Varela Llavona
Rectora
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Estimada doctora Varela Llavona:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar poder cubrir el puesto de Director(a) del Centro de Servicios Educativos - Audiovisual en la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) del Recinto de Río Piedras, bajo un nombramiento temporero. Esta solicitud surge a raíz de la vacante generada por el regreso a su jornada laboral completa de la Sra. Wanda Aponte Díaz, quien ocupaba el puesto bajo un Acuerdo Colaborativo con FACI y se retirará en junio de 2025.

En el contexto actual, la DTAA ha experimentado una reducción en su personal debido a jubilaciones y traslados, lo que ha incrementado significativamente la demanda de servicios en el área de tecnología audiovisual. Considerando el alto volumen de órdenes de servicio y el impacto de la inversión millonaria que el Recinto ha realizado para transformar sus infraestructuras tecnológicas, se hace urgente contar con un liderazgo capaz de gestionar y optimizar estos recursos, garantizando que los servicios sigan alineados con los objetivos estratégicos de la institución.

Cabe destacar que el puesto de Director(a) del Centro de Servicios Educativos - Audiovisual también participa activamente como Coordinador del Comité Técnico de la Cuota de Tecnología del Recinto de Río Piedras. En este rol, quien ocupe dicho puesto es responsable de evaluar las cotizaciones y de dar el visto bueno a las adquisiciones de equipos solicitados por las facultades, escuelas y departamentos, asegurando que las compras se alineen con las necesidades tecnológicas y pedagógicas del Recinto. Esta función, junto con la responsabilidad de coordinar la implementación de la infraestructura tecnológica audiovisual, es fundamental para el correcto desarrollo de las actividades académicas y administrativas de nuestra comunidad universitaria.

Agradezco de antemano su consideración para este nombramiento temporero y quedo a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

Rubén Rodríguez Ocasio
Director Ejecutivo

c: Formulario 373 ORH

Anejo 6 Circular de composición del Comité 2024-2025



21 de agosto de 2024

CARTA CIRCULAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Angélica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

COMITÉ DE CUOTA DE TECNOLOGÍA 2024-2025

De acuerdo con el [Seriado R-1415-28](#), el Comité de Cuota de Tecnología tiene la tarea de garantizar el uso adecuado de fondos producto de una cuota que pagan las, los y les estudiantes de las unidades y recintos de la Universidad de Puerto Rico. Estos dineros tienen el objetivo de servir a la población estudiantil, por lo que las personas encomendadas a este equipo cargan con una responsabilidad de envergadura para el bienestar de nuestra comunidad de aprendizaje.

El grupo de trabajo se compone de un/a representante de la Rectoría que asume la función de coordinador/a, un/a representante docente de cátedra, un/a representante docente bibliotecario/a, el/la director/a ejecutivo/a de la División de Tecnologías Académicas y Administrativas (DTAA) y, al menos, un/a representante estudiantil, todos designados por el rector del recinto o unidad.

Por otro lado, mediante la [Certificación 022, 2023-2024](#), el Comité de Cuota de Tecnología ratificó la vigencia de un Subcomité Técnico encargado de evaluar las propuestas relativas a equipo audiovisual antes de pasar a discusión al interior del Comité. Este Subcomité, además, asesora a los proponentes sobre aspectos operacionales relativos a los equipos que solicitan adquirir, y evalúa las áreas donde se planifica ubicarlos para garantizar la integridad del servicio estudiantil.

A continuación, las personas designadas que han aceptado esta importante encomienda para el año académico 2024-2025:

Comité de Cuota de Tecnología

1. Dr. Héctor Aponte Alequín- Coordinador del Comité y docente de investigación
2. Dra. Nancy Abreu Báez- Representante y Directora del Sistema de Bibliotecas
3. Dra. Ramaris Albert Trinidad- Representante docente de cátedra
4. Sr. Rubén Rodríguez Ocasio- Representante y Director de la División de Tecnologías y Académicas (DTAA) del Recinto
5. Will Gómez Ortiz- Representante Estudiantil interina
6. Kuyaguaribo López Correa- Representante Estudiantil interino
7. Vacante- Secretaria (*sin voto*)

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930

Subcomité Técnico de la Cuota de Tecnología

1. Wanda Aponte Díaz- DTAA
2. Harry Villafañe Quirindongo- DTAA
3. Arq. Brenda Martínez Quiñones- Oficina de Planificación y Desarrollo Físico (OPDF)
4. Ing. Arturo Castillo Pichardo- Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU), Decanato de Administración
5. Prof. Jorge Ramos Feliciano- Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO), Decanato de Administración

La Cuota de Tecnología se podrá usar para los siguientes propósitos:

- Adquirir programas y/o licencias de programas para uso de los estudiantes en computadoras, en infraestructura local o servicios en línea, cuyo propósito sea complementar la experiencia de enseñanza y aprendizaje
- Adquirir o mejorar la infraestructura local de computación y de comunicaciones cuyo uso primordial esté al servicio de los estudiantes
- Mejorar los recursos tecnológicos cuyo propósito sea enriquecer y facilitar el expediente de enseñanza y aprendizaje en los salones de clase

Es importante recordar que la cuota no se puede utilizar para la adquisición de bienes o servicios administrativos ni el pago de salarios, de acuerdo con la Certificación 012, 2023-2024, del Comité de Cuota de Tecnología. Tampoco se puede utilizar para mejoras de planta física, acondicionadores de aire, muebles o instrumentos asociados a laboratorios especializados.

Las propuestas de la facultad, escuela o unidad serán referidas de ahora en adelante a cuota.tecnologiar@upr.edu, con copia a hector.aponte2@upr.edu, en el formato del Formulario de Propuesta para Cuota de Tecnología, Guía y Procedimiento para la Utilización de la Cuota de Tecnología en los Recintos. Luego, se circularán entre los miembros del Comité para su consideración. La fecha límite para enviar dichas peticiones es el viernes 27 de septiembre de 2024.

Cada propuesta debe estar acompañada de una carta justificativa del decano o director ejecutivo de la unidad. En la misiva se debe resumir el costo total, la descripción y el impacto proyectado en el servicio estudiantil. Además, se deben incluir cotizaciones. Si la cantidad de la propuesta es menor de \$3,000.00, solo se incluye una (1) cotización; si la cantidad de la propuesta es de \$3,000.00 o más, se incluyen tres (3) cotizaciones de distintos suplidores. Si la propuesta es de equipo audiovisual, se debe incluir la evaluación previa del Subcomité Técnico. Para coordinar esta evaluación, debe escribir a Wanda Aponte Díaz, coordinadora del Subcomité Técnico, a wanda.apontediaz@upr.edu.

Confío en el mejor uso de estos fondos para el beneficio directo de la comunidad estudiantil.

Anejo 7 Convocatoria 2024-2025



9 de septiembre de 2024

DECANAS/OS, DIRECTORAS/ES DE UNIDADES Y DIRECTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTUDIANTES

6 sept. 2024

Dr. Héctor A. Aponte Alequín
Presidente
Comité de Cuota de Tecnología 2024-2025

RECORDATORIO- CONVOCATORIA CUOTA DE TECNOLOGÍA 2024-2025

Saludos cordiales. Mediante [carta circular del 21 de agosto de 2024](#), la rectora del Recinto, doctora Angélica Varela Llavona, constituyó el Comité de Cuota de Tecnología 2024-2025 y convocó a enviar propuestas. Me comunico con ustedes para repasar asuntos de suma importancia contenidos en esa carta circular.

- **Fechas límite para envío de propuestas**

La fecha límite para enviar propuestas de petición de fondos de la Cuota es el viernes 27 de septiembre de 2024.

- **Formato y envío de las propuestas**

Las propuestas de la facultad, escuela o unidad serán referidas a cuota.tecnologiarp@upr.edu en el formato del [Formulario de Propuesta para Cuota de Tecnología, Guía y Procedimiento para la Utilización de la Cuota de Tecnología en los Recintos](#). Luego, se circularán entre los miembros del Comité para su consideración. No se procesarán propuestas enviadas a otros correos. Deben ser enviadas a cuota.tecnologiarp@upr.edu.

- **Fechas límites de compra de programados y otros**

Si la propuesta es sobre un programado que tiene una fecha límite para pagarse, debe escribirlo en el mensaje en que envía la propuesta. Además, se recomienda que llame a la extensión 85089 para notificarlo.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305

- **Anejos en las propuestas**
 - ✓ **Carta justificativa**- Cada propuesta debe estar acompañada de una carta justificativa del decano o director ejecutivo de la unidad. En la misiva se debe resumir el costo total, la descripción y el impacto proyectado en el servicio estudiantil directo.
 - ✓ **Cotizaciones**- Si la cantidad de la propuesta es menor de \$3,000.00, solo se incluye una (1) cotización; si la cantidad de la propuesta es mayor de \$3,000.00, se incluyen tres (3) cotizaciones de distintos suplidores.
 - ✓ **Evaluación del Subcomité Técnico**- Si la propuesta es de equipo audiovisual, debe incluirse la evaluación previa del Subcomité Técnico. Para coordinar esta evaluación, debe escribir a Wanda Aponte Díaz, coordinadora del Subcomité Técnico, a wanda.apontediaz@upr.edu.
- **Uso de los dineros de la cuota**

De acuerdo con el [Seriado R-1415-28](#), la Cuota de Tecnología se podrá usar para los siguientes propósitos:

 - ✓ Adquirir programas y/o licencias de programas para uso de los estudiantes en computadoras, en infraestructura local o servicios en línea, cuyo propósito sea complementar la experiencia de enseñanza y aprendizaje
 - ✓ Adquirir o mejorar la infraestructura local de computación y de comunicaciones cuyo uso primordial esté al servicio de los estudiantes
 - ✓ Mejorar los recursos tecnológicos cuyo propósito sea enriquecer y facilitar el expediente de enseñanza y aprendizaje en los salones de clase

Les recuerdo que la cuota no se puede utilizar para la adquisición de bienes o servicios administrativos ni el pago de salarios, de acuerdo con la [Certificación 012, 2023-2024, del Comité de Cuota de Tecnología](#). Tampoco se puede utilizar para mejoras de planta física, acondicionadores de aire, muebles o instrumentos asociados a laboratorios especializados y otras instalaciones.

Estamos comprometidos con el uso responsable de los fondos de la Cuota de Tecnología para el beneficio estudiantil a tenor con la normativa vigente. Agradecemos el compromiso de todas y todos para cumplir con estas especificaciones.

c/ Miembros Comité de Cuota de Tecnología, miembros del Subcomité Técnico